



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Expediente: 0019/2021
Folio Infomex: 00122121

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/SAP/056/2021** de fecha **10 de febrero de 2021** y recibido el día 11 de febrero de 2021, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----
--Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 16 DE FEBRERO DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **06 de febrero de 2021** a las **10:54 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

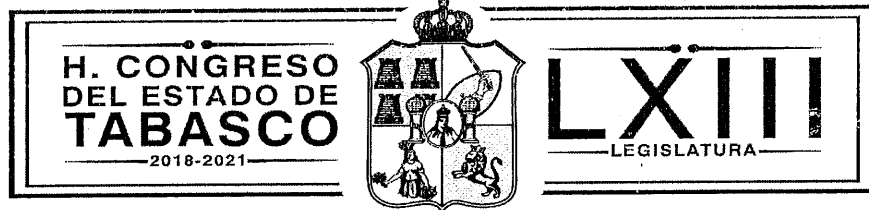
Fecha de presentación de la solicitud: 06/02/2021 10:54
Número de Folio: 00122121

Información que requiere: **¿Cuáles son las actividades legislativas realizadas por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur con respecto del tema de migración en la frontera sur y/o derechos humanos de los migrantes, en el año 2020?**
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Se solicita incluir Informe y/o los documentos de los decretos, acuerdos, iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes con respecto al tema de migración en la frontera sur y/o derechos humanos de los migrantes en el año 2020**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

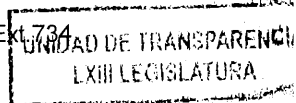
En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

En atención a su oficio HCE/UT/0084/2021, respecto a la solicitud con número de folio 00122121 presentada por la Plataforma Nacional, consistente en “**Cuales son las actividades legislativas realizadas por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur con respecto del tema de migración en la frontera sur y/o derechos humanos de los migrantes en el año 2020. Se solicita incluir informe y/o los documentos de los decretos, acuerdos, iniciativas, puntos de acuerdos, dictámenes con respecto al tema de migración en la frontera sur y/o derechos humanos de los migrantes en el año 2020**”, al respecto, me permito informarle que de acuerdo a lo que establece el artículo 58, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, especifica las facultades y obligaciones que tiene la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. En relación al informe y/o documentos de los decretos, acuerdos, iniciativas, puntos de acuerdos, dictámenes con respecto al tema de migración en la frontera sur, se ha presentado un punto de acuerdo, en la sesión del Pleno el día 26 de octubre del año 2018, por la entonces diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, en donde se exhorta al Congreso de la Unión, a impulsar acciones conjuntas ante las instancias competentes, a fin de prevenir la problemática que en materia migratoria pueda presentarse, en la frontera sur del Estado de Tabasco. Misma que su estatus está en estudio por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Dicho punto de acuerdo puede ser localizado en la página del Congreso del Estado, en el Apartado Transparencia, artículo 79, fracción XI, en el siguiente link: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/30.-Punto-de-acuerdo-exhorto-migratoria.pdf>.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
Laborde	
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

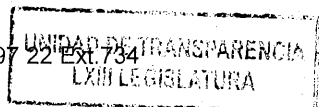
NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 16 de febrero de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0019/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00122124 de fecha 16 de febrero de 2021.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx





SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



Poder Legislativo del Estado Libre y
 Soberano del Tabasco

Oficio No. HCE/SAP/056/2021.
Villahermosa, Tabasco a 10 de febrero de 2021.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0084/2021, respecto a la solicitud con número de folio 00122121 presentada por la Plataforma Nacional, consistente en **“Cuales son las actividades legislativas realizadas por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur con respecto del tema de migración en la frontera sur y/o derechos humanos de los migrantes en el año 2020. Se solicita incluir informe y/o los documentos de los decretos, acuerdos, iniciativas, puntos de acuerdos, dictámenes con respecto al tema de migración en la frontera sur y/o derechos humanos de los migrantes en el año 2020”**; al respecto, me permito informarle que de acuerdo a lo que establece el artículo 58, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, especifica las facultes y obligaciones que tiene la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. En relación al informe y/o documentos de los decretos, acuerdos, iniciativas, puntos de acuerdos, dictámenes con respecto al tema de migración en la frontera sur, se ha presentado un punto de acuerdo, en la sesión del Pleno el día 26 de octubre del año 2018, por la entonces diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, en donde se exhorta al Congreso de la Unión, a impulsar acciones conjuntas ante las instancias competentes, a fin de prevenir la problemática que en materia migratoria pueda presentarse, en la frontera sur del Estado de Tabasco. Misma que su estatus está en estudio por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Dicho punto de acuerdo puede ser localizado en la página del Congreso del Estado, en el Apartado Transparencia, artículo 79, fracción XI, en el siguiente link: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/30.-Punto-de-acuerdo-exhorto-migratoria.pdf>.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

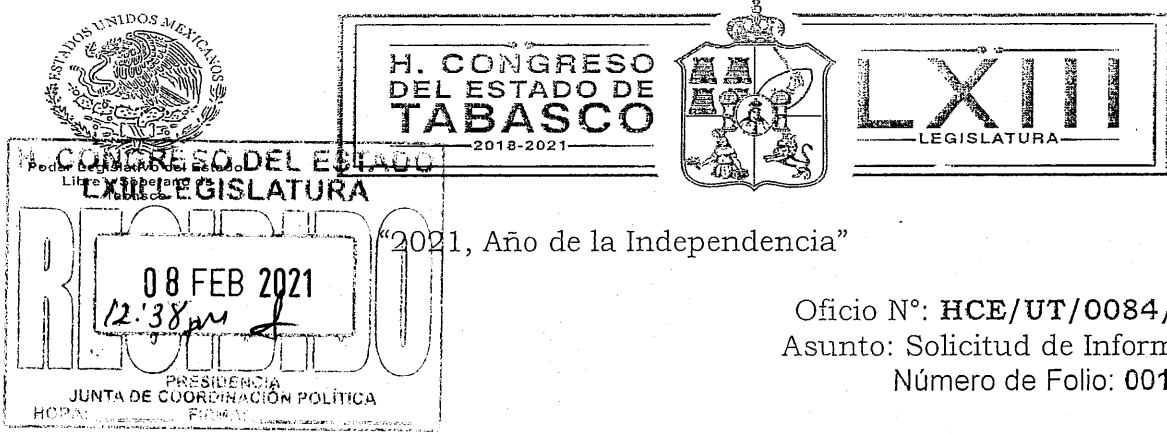


A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
SECRETARIO

SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS
LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
11 FEB 2021
17:33 Carmen
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

Oficio N°: HCE/UT/0084/2021
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: 00122121

Villahermosa, Tabasco, 08 de febrero de 2021

LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00122121 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Cuáles son las actividades legislativas realizadas por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur con respecto del tema de migración en la frontera sur y/o derechos humanos de los migrantes, en el año 2020? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Se solicita incluir informe y/o los documentos de los decretos, acuerdos, iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes con respecto al tema de migración en la frontera sur y/o derechos humanos de los migrantes en el año 2020" (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

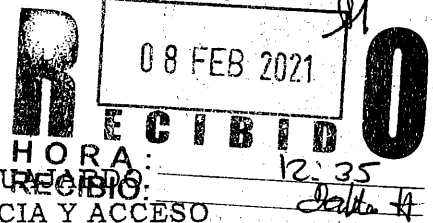
Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirle de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

A T E N T A M E N T E

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUREDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P. Dip. Luis Ernesto Ortíz Catalá. Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Archivo